

# CONVOCATORIA

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos de la Constitución para la Ciudad de México, art. 60 y 64 de las Responsabilidades Administrativas, párrafo 8, Ley de Presupuesto y Gasto eficiente de la Ciudad de México, art. 14, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal art. 1 fracción XX, sección primera.- de las Disposiciones Generales párrafo primero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Publico para la Reconstrucción y Rehabilitación de uso habitacional, convoca a todas las personas físicas y morales a participar en el proceso de insaculación de Cuadrantes de Intervención, para la Construcción, Rehabilitación y Supervisión de Obra de Vivienda Unifamiliar.

## REQUISITOS:

Durante el periodo del 10 al 15 de enero de 2019, **las personas físicas y morales interesadas, deberán registrarse, manifestando su intención de participar en las tareas de Construcción, Rehabilitación y Supervisión de obra de vivienda unifamiliar**, dicho registro deberá realizarse exclusivamente en el formulario web destinado para ello y que se encuentra en el siguiente link: [www.reconstrucción.cdmx.gob.mx/convocatoria\\_empresas](http://www.reconstrucción.cdmx.gob.mx/convocatoria_empresas), mismo que estará funcionando hasta las 12:00 del día 15 de enero anexando la siguiente información y documentos:

### 1. Estar inscrito en el Padrón de Empresas y Personas Físicas

#### 2. PERSONA FÍSICA:

A. **Presentar por escrito mediante el Formato de Capacidades en el cual manifieste** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y legales suficientes para comprometerse a terminar las obras de Reconstrucción en tiempo y forma por sí mismo, este escrito deberá contener los datos siguientes:

- I. **Copia del acta de nacimiento.**
- II. **Copia de la credencial para votar.**
- III. **Número de cédula profesional del Técnico Responsable**
- IV. Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Domicilio fiscal (Calle y número, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa, código postal, teléfono, correo electrónico).
- VI. **Cámara o Colegio al que pertenece**

#### 3. PERSONA MORAL:

A. **Presentar por escrito mediante el Formato de Capacidades en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las capacidades técnicas, financieras** y legales, suficientes para comprometerse a terminar las obras de Reconstrucción en tiempo y forma por sí mismo.

- I. Denominación o Razón Social.
- II. Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Domicilio fiscal (calle y número, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa, código postal, teléfono, correo electrónico).  
Número y fecha del acta constitutiva, nombre, número y lugar del fedatario público ante el cual se dio fe de la misma y que esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio, número, libro, partida, según aplique y fecha.
- IV. Relación de accionistas: (señalar apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres).
- V. Descripción del objeto social (Nota: El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto de la obra o servicio que se insacula).
- VI. En caso de existir Reformas al Acta Constitutiva, número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma, nombre, número y

lugar del fedatario público ante el cual se dio fe de la misma y que esté inscrita en el Registro Público de Comercio, (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha).

- B. A fin de comprobar la rentabilidad de la empresa, en ambos casos (persona física y moral) deberá anexar:
1. Constancia de afiliación vigente al 2019 expedida por Cámaras, Colegios y/o Asociaciones firmantes del Convenio de Colaboración de fecha 14 de diciembre de 2018 relacionados con la industria de la construcción.  
(en el caso de Persona Moral puede corresponder a cualquiera de los Socios registrados en el Acta Constitutiva) o Constancia de Registro de Concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente durante el proceso que abarque su participación en la Reconstrucción.  
(Estos documentos deben corresponder con la empresa y/o persona física postulante).
  2. Registro Patronal ante el IMSS.
  3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente (IMSS).
  4. Opinión de Cumplimiento de Obligación Fiscal Vigente (SAT).
  5. Currículum actualizado de la persona física o persona moral participante, demostrando que cuenta con experiencia en trabajos similares o de la misma magnitud y complejidad, incluyendo ubicación de la obra, costo total de obra, fecha de ejecución, soporte fotográfico y su participación por cada obra (Proyecto, Construcción, Supervisión, etc.).
  6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares en la materia.
  7. Declaración de integridad mediante la cual la empresa o persona física manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que alteren el carácter o sentido social del Proceso de Reconstrucción de la Ciudad de México.
  8. Manifestación de conocer el contenido y alcances del Proceso de Reconstrucción de la Ciudad de México.
  9. Grado de cumplimiento de contratos, para la evaluación de éste rubro, se tomará en cuenta el cumplimiento que ha tenido la empresa o persona física en la prestación oportuna y adecuada de los trabajos de la misma naturaleza a los que pretenda participar, demostrando documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, deberá anexar copia de Finiquitos, Acta de entrega-recepción o acta de extinción de Derechos y Obligaciones, debidamente formalizados y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.
  - 10. Cartas emitidas por Instituciones Financieras (aseguradoras y afianzadoras), indicando viabilidad de la empresa para emitir fianza y seguro**
  - 11. Acudir a la Reunión previa, prevista en el numeral 4 de las BASES.**

**En caso de que alguna Persona Física o Moral registrada en el padrón o su representante en, no se presente a la Reunión Previa quedará automáticamente fuera del proceso de insaculación, aun cuando haya cubierto todos los requisitos con que se mencionan en el numeral 2 y 3 de los REQUISITOS**

## BASES

La asignación de Cuadrantes de Intervención se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**A. CUADRANTES DE INTERVENCIÓN. Se entenderá por Cuadrantes de Intervención, como “Zonas Territoriales delimitadas por una o varias colonias en las que existan viviendas unifamiliares, dañadas por el sismo del 19 de septiembre del 2017, que se integran en paquetes de 50 viviendas unifamiliares aproximadamente, para Construcción, Rehabilitación y Supervisión de obra”.**

### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO

- I. En la modalidad de Rehabilitación, los Damnificados obtendrán un financiamiento a fondo perdido que incluye
  - Proyecto de Rehabilitación
  - Trabajos de adecuación del terreno, en caso de requerirse
  - Ejecución de obra
  - Supervisión
- II. En la modalidad de Reconstrucción el financiamiento incluirá:
  - Adecuación del terreno en caso de ser necesario
  - Ejecución de Obra
  - Supervisión

**B. ALCANCE DEL PROCESO.** El proceso consiste en asignar los cuadrantes que serán intervenidos, a través de la insaculación, la cual será entendida como el “procedimiento aleatorio para asignar Cuadrantes de Intervención mediante un sorteo, a las personas morales o físicas que ejecutarán trabajos de Reconstrucción o Rehabilitación. La insaculación tiene como objetivo determinar la persona física o moral a la que se le asignará un cuadrante de intervención específico.

**C. PARTICIPACIÓN.** Podrán participar personas físicas o morales interesadas, con experiencia comprobable en ejecución y supervisión de obra, constituidas conforme a las leyes mexicanas y que no se encuentren inhabilitadas en términos de La Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Para participar en el proceso de insaculación, será suficiente con el escrito previsto en los numerales 2 y 3 inciso A, comprometiéndose a cumplir con el resto de los requisitos antes de la firma del contrato.

**3. PROCEDIMIENTO.** El proceso de insaculación se llevará a cabo el día diez y ocho de enero de dos mil diecinueve a las 12:00 horas en el Auditorio del Colegio de Ingenieros Civiles de México, ubicado en Camino a Santa Teresa No. 187, Col. Parques del Pedregal Alcaldía de Tlalpan y será responsabilidad de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, contará con la presencia de representantes de la Secretaría de Finanzas, Contraloría General, Notario Público y Contralores Ciudadanos.

- I. El proceso de insaculación será transparente, simple y objetivo, se realizará con absoluta imparcialidad en condiciones de equidad para todas las personas físicas y morales, que hayan manifestado su interés en participar, y manifestando cumplir con los requisitos correspondientes.
- II. El método para el proceso de insaculación será mediante sorteo abierto, que consistirá en depositar en una tómbola los nombres de las personas físicas o morales, susceptibles a llevar a cabo ejecución y supervisión de obra respectivamente.
- III. La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México difundirá por medios de comunicación y redes sociales los días y horarios en que se

llevará a cabo el proceso de insaculación con el fin de transparentar cada una de sus etapas.

- IV. El proceso será transmitido en vivo a través de Twitter y Facebook en las siguientes direcciones [https://twitter.com/comision\\_cdmx](https://twitter.com/comision_cdmx) y <https://www.facebook.com/ReconstruccionCDMX>
- V. No podrán participar en el proceso de Reconstrucción de la Ciudad de México las empresas o personas físicas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- VI. A fin de garantizar la máxima transparencia del proceso, se contará con la presencia de Notario Público y de autoridades de la Secretaría de Finanzas, Contraloría General de la Ciudad de México, así como de la Contraloría Ciudadana

#### 4. INFORMACIÓN DE LOS CUADRANTES DE INTERVENCION

- A. FICHA TÉCNICA DE LOS CUADRANTES DE INTERVENCIÓN. A fin de que los interesados cuenten con información suficiente sobre los Cuadrantes de Intervención en los que participarán, recibirán la información de cada uno de ellos a través del correo electrónico que hayan proporcionado, además de que podrán consultar dicha información, en el Portal de la Reconstrucción en el siguiente link <https://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx/>, y/o solicitándolo en medio magnético.

Se hará entrega a los participantes de la siguiente información:

- I. Código de identificación del Cuadrante de Intervención.
- II. Ubicación del Cuadrante de Intervención.
- III. Constancia de acreditación de daños de cada vivienda que integra el cuadrante.
- IV. Número de viviendas para Reconstrucción y sus domicilios.
- V. Número de viviendas para Rehabilitación y sus domicilios.

- B. PROTOTIPOS. Los prototipos a construir se podrán consultar en el portal para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

En todos los casos será vivienda unifamiliar progresiva, con una estructura que permita construir una futura ampliación a un segundo nivel posteriormente.

#### 5. CONDICIONANTES PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Para que la Persona Física o Moral pueda firmar contrato una vez insaculado, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- I. Cumplir todos con los REQUISITOS enumerados en el numeral 2 inciso A para Personas Físicas y 3 inciso A para Personas Morales
- II. Que el Damnificado acepte por escrito estar de acuerdo que su vivienda sea intervenida por la persona Física o Moral asignada
- III. Que la información proporcionada por la persona física o moral, sea verídica.
- IV. Que las afianzadora que presente sea confiable, por lo que la Comisión propondrá una lista de 10 afianzadoras.
- V. Contar con laboratorios y controles de calidad, tanto de proyecto como para obra.

VI. Una vez insaculado el cuadrante, la persona física o moral asignada, deberá validar el nivel de riesgo de cada una de las viviendas que integran el cuadrante.

6. REUNIÓN PREVIA. La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México a través de la Mesa Técnica, convoca a Reunión Previa para aclaraciones a fin de solventar las dudas que existan sobre los Cuadrantes de Intervención presentados, dicha reunión se llevará a cabo el día 16 de enero de 2019 a las 16:00 hrs. en el Auditorio del Colegio de Ingenieros Civiles de México, ubicado en Camino a Santa Teresa No. 187, Col. Parques del Pedregal Alcaldía de Tlalpan

Cualquier situación no considerada en esta convocatoria será resuelta en Mesa Técnica.